

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 36/23

Reconquista, 05 de Diciembre de 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 05 de DICIEMBRE de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -273/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -**
Nota - N - Ref. : MENSAJE Nª 19 - PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE REGULA LA COLOCACIÓN DE CARTELERIA ESTÁTICA QUE CONTENGA PUBLICIDAD O PROPAGANDA POLÍTICA.-

DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -325/2023 - VECINOS DE CALLE GRAL. LOPEZ Y ROCA (MIÑO PALLOTTI) - Nota - N - Ref. :** REF. A RUIDOS MOLESTOS EN EL ESTABLECIMIENTO BAILABLE UBICADO SOBRE GRAL. LOPEZ ENTRE SAN MARTIN Y ROCA.-

DESPACHO: Pase a Obras Públicas

- **Expte N° -496/2023 - VECINOS Y PROTECTORAS DE LA CIUDAD.- -**
Nota - N - Ref. : SOLICITANDO MODIFICACIÓN A LAS ORDENANZAS Nª 2956/91 Y 3606/95 (S/ CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON TRACCIÓN A SANGRE).-

DESPACHO: Archivo

DESPACHO: Pendiente

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

- **Expte N° -613/2023 - AGENCIAS DE REMISES DE RECONQUISTA - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUMENTO DE LA TARIFA DE REMIS.; Y; Expte N° -616/2023 - COOPERATIVA DE REMISES (CUEVAS HUGO).- - Nota - N - Ref. : .-SOLICITANDO REUNIÓN TEMA : REGULACIÓN TARIFA DE REMIS.-**

DESPACHO: Pendiente con invitación a Agencias y Cooperativas de Remises

- **Expte N° -619/2023 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : AUTORIZANDO COLOCACION DE CENOTAFIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN HONOR A EX ALUMNOS PROMOCIÓN 1974 DEL INSTITUTO RECONQUISTA.**

DESPACHO: Aprobado

- **Expte N° -620/2023 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : DISPÓNGASE LA SEÑALIZACIÓN MEDIANTE ESPEJOS PARABÓLICOS CONVEXOS EN ZONAS RIESGOSAS DE LA CIUDAD.-**

DESPACHO: Aprobado

- **Expte N° -626/2023 - BLOQUE U.C.R.- JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : IMPONIENDO DESIGNACION COMO "BRIGADA HEROICA" A LA III BRIGADA AEREA RECONQUISTA, POR SU ACCIONAR EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR.-**

DESPACHO: Archivo. Transformación en Proyecto de Declaración

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N° 619/23

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

En el marco de la conmemoración de los cincuenta años de los egresados en la promoción 1.974 de la escuela EESOPÍ N° 8.113 Instituto Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que, ex alumnos egresados en la promoción 1.974 de la escuela EESOPÍ N° 8.113 Instituto Reconquista requieren autorización para la colocación en el Cementerio Municipal de un Cenotafio.

Que, el monumento tiene por objetivo homenajear a todos los ex alumnos de dicha institución educativa.

Que, este cuerpo ha entendido que la petición realizada por la institución solicitante resulta procedente, lo que supone emitir la norma correspondiente.

POR ELLO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N.º /23.-

Artículo 1º) – AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la colocación en el Cementerio Municipal de la ciudad de Reconquista de un Cenotafio en honor a los ex alumnos egresados de la escuela EESOPÍ N° 8.113 INSTITUTO RECONQUISTA de la ciudad de Reconquista. –

Artículo 2º) – COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

- SALA DE SESIONES, de Noviembre de 2023.-

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte N° 620/23

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1°) Dispóngase la “SEÑALIZACIÓN MEDIANTE ESPEJOS PARABOLICOS CONVEXOS EN ZONAS RIESGOSAS DE LA CIUDAD”.

Artículo 2°) La Secretaría de Control Público procederá a la colocación de espejos parabólicos convexos en intersecciones de la ciudad donde se registren un alto índice de siniestralidad y de mayor afluencia del tránsito vehicular, como así también, en las siguientes coordenadas:

- Intersección de calle Patricio Diez y Pasaje Tucumán
- Intersección de calle Sarmiento y Pasaje Moreno
- Intersección de calle Jorge Newbery y Pasaje Platense
- Intersección de calle Almirante Brown y calle Ledesma

Artículo 3°) Para la determinación de las ubicaciones de dichos espejos, se tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, los pedidos y/o reclamos de vecinos de distintos barrios de la ciudad que ingresen por mesa de entradas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la afectación de la partida presupuestaria que corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 5°) **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza, nace ante la necesidad de continuar implementando medidas para prevenir y ordenar el tránsito de la ciudad.

Ante el importante crecimiento del parque automotor en nuestra ciudad y que algunas calles, no están preparadas para el gran tráfico vehicular que la ciudad hoy tiene, es necesario, buscar alternativas para la prevención de posibles siniestros viales.

En ese sentido, entendemos que señalización en la vía pública es un paso importante para que quienes manejan vehículos otorguen la debida prioridad, así como

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

también, tomen la prudencia necesaria para evitar accidentes y lograr un mejor ordenamiento del tránsito.

En la actualidad, existen espejos parabólicos convexos diseñados para señalar cruces peligrosos y prevenir accidentes automovilísticos. Estos espejos, que entendemos, representan solo el 10% del costo de un semáforo convencional, se presentan como una solución viable y más económica que la instalación de un sistema de semaforización. Además, proporciona una mejor visibilidad en las intersecciones de las arterias más riesgosas.

La colocación de estos espejos, es también una solicitud, por parte de vecinos, particularmente, aquellos que se dedican al transporte de pasajeros, como remiseros, que manifiestan y visualizan la necesidad de seguir implementando medidas preventivas para el tránsito.

Con el fin último, de ordenar, prevenir y mejorar la transitabilidad en la ciudad, se requiere la sanción de la presente.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte N° 626/23

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º) - DECLÁRESE el reconocimiento de este Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista a la III Brigada Área Reconquista como “Brigada Heroica” por su accionar en el conflicto Atlántico Sur.

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

En nota que fuera recepcionada en este Cuerpo el pasado 29 de septiembre del año en curso, el Comandante Mayor Aviador, Salvador Roberto Martínez, realizaba una proposición en representación del Instituto Nacional Newberiano, consistente el reconocer a la III Brigada Aérea de Reconquista, como BRIGADA HEROICA, por su desempeño en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Sin duda alguna, nuestra III Brigada Aérea, que fuera la primera de esa fuerza en instalarse con sus IA53 Pucará en Islas Malvinas, merece más que justificadamente ser reconocida como BRIGADA HEROICA.

Más aún, cuando muchos de sus hombres dejaron allí sus vidas, en acciones del más excelso heroísmo que puede reconocerse a un soldado: inmolarse por la Patria.

La memoria del Pueblo, que no reconoce el olvido, tendrá siempre en lo alto el nombre de todos y cada uno de los que regaron con su sangre el suelo insular y, perpetuar sus memorias, es también reconocer la causa que los ennoblece y por la que hoy nos movemos como sociedad a materializar este justo reconocimiento.